



Expediente: 321/22

Carátula: ROLDAN GRACIELA DEL VALLE Y OTROS C/ HEREDEROS DE PEDRAZA MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27264543083 - LEMACHA, FLORENCIA ANAHI-ACTOR

27264543083 - LEMACHA, HECTOR RUBEN-ACTOR

27264543083 - LEMACHA, PAOLA ADRIANA-ACTOR

27264543083 - LEMACHA, CARLOS MARCELO-ACTOR

27264543083 - ROLDAN, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - PEDRAZA, MARIA INES-DEMANDADO

20165407262 - PEDRAZA, MARIA MONICA-DEMANDADO

20165407262 - PEDRAZA, MARIA ALICIA-DEMANDADO

90000000000 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL (H)-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 321/22



H105035594090

JUICIO: "ROLDAN GRACIELA DEL VALLE Y OTROS c/ HEREDEROS DE PEDRAZA MIGUEL ANGEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 321/22. Juzgado del Trabajo XII nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Proveyendo la presentación efectuada por la letrada Gabriela Tejerizo de fecha 28/03/2025:

En atención a lo solicitado y a las constancias del presente expediente **SE ABRE LA CAUSA A PRUEBAS**. Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL. **NOTIFICAR** la presente en la casilla digital de las partes, arts. 197 y 199 del CPCyC.

Se hace saber a las partes que cada prueba deberá ser ofrecida en archivos extensión PDF separados. (últ. párrafo Art. 68 CPL) Asimismo, en el caso de ofrecer una prueba Confesional, deberán acompañar dentro del plazo a tal efecto, el pliego correspondiente en soporte digital, conforme art. 87 del CPL.

Asimismo, constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 22 del CPL, **notifíquese la presente a las accionadas Miguel Angel Pedraza (h) y María Ines Pedraza en su domicilio real**. A tal fin, acompañe la parte interesada la **movilidad** correspondiente. OFA 321/22 Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.